

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 4.794/2023

Aprobado provisionalmente el expediente nº 28/2023 de Modificación de Crédito, mediante transferencia de créditos, entre partidas de distinta área, por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 27 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, el cual se hace público con el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULO

GASTOS: CAPÍTULO 2: 5.100

FINANCIACIÓN: CAPÍTULO 4 y 2: 5.100

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dado en Espejo, por el Sr. Alcalde-Presidente don Florentino Santos Santos, a fecha y firma digital.

Espejo, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.